ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 396.-

LITUECHE, 08 de Marzo de 2017

Dideco N°:03.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar actividad celebración de "Día de la Mujer " el día 11 de Marzo de 2017, dicha actividad se enmarca dentro de los Programas Sociales 2017.

- La necesidad de adquirir insumos (alimentación) para la realización de actividad que celebra el "Día de la Mujer".

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 124, emitido por la DAF con fecha 08 de Marzo de 2017.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N° N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de:

Cantidad	Producto	Valor	Total
5	Tortas	27.000	160.650
20	Bebidas de 3 litros	1700	40.460
2	vino blanco 5 litros	6800	16.184
2	Durazno tarro grande de 3 kilos	5800	13.804
6	Azúcar	850	6.069
4	Platos	2500	11.900
4	Paquetes de 100 tenedor	2500	11.900
10	Servilletas	330	3.927
28	Kilos de pan	1600 k	53.312
10 k	Pechuga de pollo	3200 k	38.080
5	Mayonesas	1900	11.305
3	Pimentón	400	1428
3	Aguas	850	3.040
2	Papas	3200	7.616
2	Maní	1650	3.930
6	Jugos	1350	9.639
1	Café	3990	4.750
1 k	Platano	800	950
1 k	Naranja	700	830
Total			$399.774 (IVA Incluido)

2.- GIRESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre a don Gustavo Fredes López, cedula de identidad N° 8.179.519-3, por la suma total de $399.774.- (trescientos noventa y nueve mil setecientos setenta y cuatro). Impuesto incluido.

3.- CARGUESE el gasto que genere el presente trato directo, al presupuesto del Programa Autoconsumo, 1 Item Gastos Directos a Usuarios, 1.2.2 Servicios, 1.2.2.8 colaciones para usuarios.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

4.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/imr
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO